

Características principales: El parque eólico constará de 21 aerogeneradores de 1500 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total de 31,5 MW, formados por torres tubulares de 85 y 100 metros de altura y rotor de 3 palas de 77 metros de diámetro, con sistema de orientación activo; eje con multiplicador acoplado a un generador asincrónico de 4 y 6 polos; en cada aerogenerador se instala el transformador elevador de relación 0,69/20 kV, tipo seco encapsulado de 1600 kVA de potencia. Evacuación de la energía generada mediante líneas subterráneas a 20 kV formadas por una terna de cables unipolares de aluminio de 150-400 mm.² de sección, aislamiento de EPR hacia el edificio de control. Subestación transformadora La Granadella, de 20/66 kV, compartida con el parque eólico Monclues, formada por un edificio de control que contendrá las celdas de media tensión, los cuadros de control y medida, protecciones, comunicaciones, y por un parque intemperie con transformador de 62 MVA de relación de transformación de 20/66 kV, equipado con un interruptor, transformadores de tensión e intensidad, transformadores de servicios auxiliares, autoválvulas y las estructuras metálicas de soporte. Todo el recinto estará cerrado y protegido. La línea de evacuación de este parque será objeto de otro expediente.

Producción neta estimada: 69.300.000 kWh/año.

Ubicación: Término municipal de La Granadella. Los aerogeneradores se sitúan a una altura media de 500 metros sobre el nivel del mar.

Presupuesto total: 27.971.000 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental, en las oficinas de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 25 de julio de 2002.—El Delegado territorial suplente, Jaume Femenia i Signes.—40.380.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 26 de julio de 2002, relativa a la información pública del proyecto de básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 51-V-1702 (2). Proyecto Básico. «Ronda Suroeste de Llutxent (Valencia)»».

La Dirección General de Obras Públicas, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia, avenida Blasco Ibá-

ñez, 50. Alicante, calle Reyes Católicos, 39, segunda. Castellón, avenida del Mar, 16. Ayuntamientos de Benicolet, Llutxent y Quatretonda.

Valencia, 26 de julio de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—41.142.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 09/2002, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de las Illes Balears» número 93, de 26 de julio de 1997), los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre de 2000); además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalación de una línea de baja tensión subterránea desde C.T. «Granja Son Oleza», en el término municipal de Valldemosa. Expediente UP 9/02.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada» Unipersonal. Domicilio: Calle Juan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Término municipal de Valldemosa. Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda a construir en la finca denominada Es Verger. Datos técnicos: Línea de baja tensión subterránea desde el centro de transformación Granja Son Oleza, conductores de Al de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud 243 metros. Tensión 220-380 voltios. Presupuesto: 5.513,34 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo que establece el artículo 54 de la ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación, en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, en la calle de San Felio, 8-A de Palma, y puedan formular al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, inclusive las procedentes, en su caso, en virtud del artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a efectos de la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 2002.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—40.751.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

1. Propietario: Pedro Coll Oliver. Finca registral afectada: 864 Afección: Longitud de la línea B.T. subterránea: 243 metros. Anchura camino: 3 metros. Superficie afectada: 243 × 3 = 729 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 9 de septiembre de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Variante de la carretera M-204. Tramo: Valverde de Alcalá-Villalbilla. Clave: 2-V-115», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de agosto de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «variante de la carretera M-204. Tramo: Valverde de Alcalá-Villalbilla. Clave: 2-V-115».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 1 de octubre de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá y Villalbilla, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá y Villalbilla, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Valverde de Alcalá y Villalbilla.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—41.160.

CIUDAD DE CEUTA

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la

«Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y una línea eléctrica subterránea de 15 kV para su alimentación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, capítulo II, sección 1.ª y capítulo V, sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación y una línea eléctrica subterránea de 15 kV para la alimentación eléctrica del mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado, a nivel de calle, en los bajos de uno de los bloques de viviendas de la urbanización «Sidi Embarek», ubicada en la parcela número 41, próxima al centro penitenciario de Los Rosales.

La línea eléctrica tendrá origen en el centro de seccionamiento «Rosales» y final en el centro de transformación en proyecto, que será denominado «Sidi Embarek».

b) Finalidad de las instalaciones: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a la urbanización «Sidi Embarek».

c) Características principales:

El centro de transformación incorporará aparataje eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Estará dotado de dos transformadores trifásicos refrigerados por aceite, con una potencia máxima de 630 kVA, cada uno, con relación de transformación 15.000/420-242 V.

La línea eléctrica estará constituida por cable tipo RHVFAZ1, entubado, de 3 x (1 x 150 mm.²), de cobre, con una longitud de 185 metros y una intensidad máxima admisible de 364,5 amperios (capacidad de transporte = 9.470 kVA).

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la ley 10/1.966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 22 de julio de 2002.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía.—40.473.

Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de un centro de transformación y su línea de alimentación a 15 kV, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado en la calle Juan de Juanes, en uno de los laterales de la actual escuela de Magisterio en la ciudad de Ceuta, con acceso a nivel del suelo exterior.

Para su alimentación eléctrica se reformará una línea eléctrica subterránea de 15 kV existente, que une los centros de transformación «Morro» y «Reyes Católicos».

c) Finalidad de las instalaciones: Ampliar la capacidad de transformación de 15 kV a baja tensión para satisfacer las nuevas demandas de energía eléctrica en la zona que rodea a la Escuela de Magisterio.

d) Características principales: El Centro de Transformación, que será denominado «Magisterio», estará dotado de aparataje eléctrica de media tensión con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. El número de transformadores será de dos, con potencia máxima de 630 kVA, cada uno. Serán trifásicos, con refrigeración por aceite, para transformación de 15 kV a 420/242 V.

La reforma de la línea CT «Morro» a CT «Reyes Católicos» consistirá en intercalar en ella el centro de transformación que se proyecta, cambiándose los tipos de cable y secciones, así como entubándose algunos tramos.

e) Presupuesto: Centro de transformación 27.573 euros. Reforma de línea eléctrica 13.179 euros. Total 40.752 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 9 de agosto de 2002.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía.—40.474.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida por el que se hace público el XIV Premio Turístico Internacional de Prensa, Radio y Televisión «Pica d'Estats», dirigido a los profesionales de la información.

Tema: La temática se centrará en los aspectos turísticos de las comarcas de Lleida.

Originales: Podrán optar los artículos, informaciones y reportajes escritos y publicados en diarios, revistas o programas emitidos por cualquier emisora de radio o televisión en una de las lenguas, españolas o extranjeras, de cualquier país del mundo, desde el 16 de octubre de 2001 hasta el día anterior al de la convocatoria, que será oportunamente publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de difusión estatal. La fecha límite prevista de presentación de los trabajos será a mediados de octubre.

Plazo: La presentación de los trabajos se realizará en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los trabajos deberán ser presentados por el propio autor o autores, o por cualquier persona o entidad que asegure su consentimiento, teniendo que remitirlos al Presidente del Patronato de Turismo de la Diputación (rambla Ferrán, 18, 3.º, 25007 Lleida).

a) Periodismo impreso: Un ejemplar de la publicación donde apareció el artículo.

b) Radio y televisión: Grabación de las informaciones o reportajes que se presenten. En el caso de programas informativos, una selección de tres programas unitarios tal y como fueron emitidos.

Premios: Se entregarán siete categorías de premios:

Prensa escrita: 6.010,12 euros.

Radio: 6.010,12 euros.

Televisión: 6.010,12 euros.

Prensa especializada en viajes y turismo: 6.010,12 euros.

Internacional: 6.010,12 euros al mejor trabajo de prensa, radio, magazin especializado o televisión publicado o emitido en el extranjero.

A la trayectoria: 3.005,06 euros a la trayectoria en la difusión de los atractivos turísticos de las Tierras de Lleida.

Prensa local: 3.005,06 euros, donde podrán optar todos los medios de comunicación de las Tierras de Lleida.

Sin que este hecho les excluya de optar al resto de premios, estas cantidades serán únicas e indivisibles, pudiéndose, si el Jurado lo estima oportuno, declarar desierto el premio.

Jurado: El Jurado estará formado por profesionales del mundo de la información en las modalidades de prensa, revistas, radio y televisión.

Fallo: El fallo del Jurado para la concesión de los diferentes premios será el día 11 de enero de 2003.

Más información: 973 24 54 08

www.lleidatur.es/lleidatur@lleidatur.es

Lleida, 16 de septiembre de 2002.—Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida.—41.209.